MFB ELECTROMECANICA S.R.L.

ESTADOS CONTABLES E INFORMACION COMPLEMENTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2023

EJERCICIO ECONOMICO Nº 11

Iniciado el 01 de Julio de 2024

Expresado en pesos del 30 de Junio de 2025

Denominación: MFB ELECTROMECANICA S.R.L.

Domicilio legal: **Dr. Pedro I. Rivera 5023 Depto. A Piso 5º Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Actividad principal: **Instalaciones electromecánicas, rama electrometalúrgica, fabricación de comandos para maquinaria industrial.**

Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia

Del estatuto: 29/09/2014

Fecha de vencimiento del Estatuto Social: 29/08/2113

Cuotas:

Cantidad	VN
100.000	$ 1

Nº Inscripción en Inspección General de Justicia: 1883784

MFB ELECTROMECANICA S.R.L.

Memoria y Estados Contables

Correspondiente al EJERCICIO Nº 11
Finalizado el 30 de Junio de 2025

A los Señores Socios de
MFB ELECTROMECANICA S.R.L.

Memoria:

En cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio somete a consideración la presente reseña, como así también la documentación correspondiente al Inventario, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº11 finalizado el 30 de junio de 2025. Se acompaña asimismo el informe del Contador Público Certificante.

En el transcurso del presente ejercicio nos enfocamos en priorizar una operación que sostenga su nivel de prestación, sin aumentar la estructura de costos fijos agregados. Los procesos de auditoria para un adecuado control y la adecuación a nuevas normas nos impactaron fuertemente en el proceso. Continuamos con el objetivo de incorporar nuevas cuentas así como la posibilidad de iniciar la nueva unidad de negocios que ampliara nuestro alcance de provisión. El escenario de inflación con una magra actualización de los valores que fijaron los financiadores de nuestra actividad durante este año, afectaron sensiblemente los resultados proyectados. Aun así se logró el objetivo de sostener la calidad prestacional, cumpliendo con los compromisos comerciales y fiscales correspondientes

En virtud de lo normado por la RG 07/2015 de la Inspección General de Justicia se propone a la Asamblea, incrementar con el saldo de la cuenta Resultados no Asignados, la Reserva Facultativa, destinada a absorber futuras pérdidas y/o distribuir dividendos hasta el límite de su existencia.

Como corolario, el Directorio propone: asignar honorarios de dirección por un importe que no supere el 25% de las ganancias establecido por el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, expuestos en los Estados Contables.

Finalmente, el Directorio agradece a todo el equipo de gestión por la constante demostración de dedicación y evolución junto a la capacidad de adaptarse a los cambios impuestos por los acontecimientos. -

EL DIRECTORIO

MFB ELECTROMECANICA S.R.L.

Estados Contables e Información Complementaria al 30/06/2025

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Por el ejercicio finalizado el 30/06/2025 comparativo con el ejercicio anterior en moneda homogenea

Expresado en pesos de cierre de junio 2025

ACTIVO	30-06-25	30-06-24
Activo Corriente		
Caja y Bancos - Nota 2	$ 16.589.015,15	$ 8.573.670,55
Cuentas por Cobrar -Nota 3	$ 91.614.562,00	$ 93.149.015,14
Créditos Impositivos -Nota 4	$ 74.164.829,50	$ 87.591.069,59
Bienes de Cambio -Nota 5	$ 552.787.345,18	$ -
Otros Créditos -Nota 6	$ 524.096.794,26	$ 675.975.651,35
Total Activo Corriente	**$ 1.259.252.546,09**	**$ 865.289.406,63**
Activo No Corriente		
Bienes de Uso -Anexo II - Nota 7	$ 236.267.501,73	$ 328.986.114,26
Bienes Intangibles -Anexo III - Nota 8	$ 750.263,07	$ 1.500.526,16
Total Activo No Corriente	**$ 237.017.764,80**	**$ 330.486.640,42**
TOTAL ACTIVO	**$ 1.496.270.310,89**	**$ 1.195.776.047,05**

PASIVO	30-06-25	30-06-24
Pasivo Corriente		
Deudas Comerciales -Nota 9	$ 27.218.147,18	$ 79.750.064,40
Deudas Sociales - Nota 10	$ 7.649.301,83	$ 5.246.852,74
Deudas Fiscales - Nota 11	$ 293.101.024,59	$ 113.426.847,30
Otros Pasivos - Nota 12 y 20	$ 63.796.546,46	$ 60.307.262,37
Total Pasivo Corriente	**$ 391.765.020,06**	**$ 258.731.026,81**
Pasivo No Corriente		
Deudas Fiscales - Nota 11	$ 6.292.812,58	$ 17.324.821,70
Otros Pasivos - Nota 12 y 20	$ -	$ -
Total Pasivo No Corriente	**$ 6.292.812,58**	**$ 17.324.821,70**
TOTAL PASIVO	**$ 398.057.832,64**	**$ 276.055.848,51**
PATRIMONIO NETO	**$ 1.098.212.478,24**	**$ 919.720.198,54**
Según estado respectivo - Nota 13	$ 1.098.212.478,24	$ 919.720.198,54
TOTAL PASIVO más P. NETO	**$ 1.496.270.310,89**	**$ 1.195.776.047,05**

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 07 de noviembre de 2025

Dario Jacobo Schmunck
Socio-Gerente

Dra. Lidia Reyna
Contadora Publica (UNLZ)
C.P.C.E.C.A.B.A T°252 F°098

MFB ELECTROMECANICA S.R.L.

Estados Contables e Información Complementaria al 30/06/2025

ESTADO DE RESULTADOS

Por el ejercicio finalizado el 30/06/2025 comparativo con el ejercicio anterior en moneda homogenea

Expresado en pesos de cierre de junio 2025

Ejercicio anual finalizado el:			**30-06-25**		**30-06-24**
VENTAS TOTALES POR SERVICIOS	Nota 14	$	1.665.199.867,63	$	1.974.422.015,12
COSTOS TOTALES	Según Anexo I	$	-764.513.360,19	$	-1.242.995.788,04
RESULTADO BRUTO		**$**	**900.686.507,44**	**$**	**731.426.227,07**
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	Según Anexo I	$	-433.922.286,42	$	-173.633.629,67
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	Según Anexo I	$	-48.425.635,08	$	-11.666.175,59
RESULTADOS FINANCIEROS y POR TENENCIA - (Incluido el RECPAM)	Nota 16	$	-206.675.162,60	$	-330.377.835,60
OTROS INGRESOS		$	-	$	-
RESULTADO ORDINARIO antes de impuestos		**$**	**211.663.423,34**	**$**	**215.748.586,20**
Impuesto a las Ganancias	Nota 15	$	-33.171.143,64	$	-30.907.553,07
RESULTADO ORDINARIO despues de impuestos		**$**	**178.492.279,70**	**$**	**184.841.033,13**
RESULTADO EXTRAORDINARIO					
RESULTADO DEL EJERCICIO - Ganancias		**$**	**178.492.279,70**	**$**	**184.841.033,13**

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados.
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 07 de noviembre de 2025

Dario Jacobo Schmunck
Socio-Gerente

Dra. Lidia Reyna
Contadora Publica (UNLZ)
C.P.C.E.C.A.B.A T°252 F°098

MFB ELECTROMECANICA S.R.L.

Estados Contables e Información Complementaria al 30/06/2025

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Por el ejercicio finalizado el 30/06/2025 comparativo con el ejercicio anterior en moneda homogenea

Expresado en pesos de cierre de junio 2025

Rubros	APORTES DE LOS PROPIETARIOS				RESULTADOS ACUMULADOS				*Total Patrimonio Ejercicio actual*	*Total Patrimonio Ejercicio anterior*
	Capital Social	Ajuste de Capital	Aportes No Capitalizados	**Total Aportes Propietarios**	Reserva Legal	Reserva Facultativa	**Total Reservas**	Resultados No Asignados		
Saldos al Inicio del Ejercicio	$ 100.000,00	$ 14.303.091,32		**$ 14.403.091,32**	$ -	$ 740.230.733,25	**$ 740.230.733,25**	**$ 165.086.373,97**	***$ 919.720.198,54***	***$ 734.879.165,41***
Saldos al Inicio del Ejercicio	**$ 100.000,00**	**$ 14.303.091,32**	**$ -**	**$ 14.403.091,32**	**$ -**	**$ 740.230.733,25**	**$ 740.230.733,25**	**$ 165.086.373,97**	**$ 919.720.198,54**	**$ 734.879.165,41**
Constitucion Reserva facultativa						$ 187.445.288,78	**$ 187.445.288,78**	**$ -187.445.288,78**		$ -
						$ -	**$ -**		**$ -**	$ -
Resultados del Ejercicio - Ganancia								**$ 178.492.279,70**	***$ 178.492.279,70***	***$ 184.841.033,13***
Saldos al cierre	**$ 100.000,00**	**$ 14.303.091,32**	**$ -**	**$ 14.403.091,32**	**$ -**	**$ 927.676.022,03**	**$ 927.676.022,03**	**$ 156.133.364,89**	***$ 1.098.212.478,24***	***$ 919.720.198,54***

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados.
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 07 de noviembre de 2025

Dario Jacobo Schmunck
Socio - Gerente

Dra. Lidia Reyna
Contadora Publica (UNLZ)
C.P.C.E.C.A.B.A T°252 F°098

MFB ELECTROMECANICA S.R.L.

Estados Contables e Información Complementaria al 30/06/2025

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Por el ejercicio finalizado el 30/06/2025 comparativo con el ejercicio anterior en moneda homogenea

Expresado en pesos de cierre de junio 2025 — **MÉTODO INDIRECTO**

Variaciones del efectivo		**30/06/2025**		**30/06/2024**
Efectivo al inicio del ejercicio	$	8.573.670,55	$	26.265.145,64
Efectivo al cierre del ejercicio - Nota 17	$	16.589.015,15	$	8.573.670,55
Aumento (Disminución) neto de Fondos	**$**	**8.015.344,60**	**-$**	**17.691.475,09**
Causas de las variaciones del efectivo				
Actividades operativas				
Resultado Neto del Ejercicio	$	178.492.279,70	$	184.841.033,16
A.R.E.A.	$	-	$	-
Impuesto a las ganancias	-$	33.171.143,64	-$	30.907.553,07
Depreciaciones de bienes de uso	$	62.324.144,64	$	86.596.643,82
Adquisiciones de bienes de uso	$	38.709.836,12	$	53.969.300,71
Valor Residual de Bienes de Uso dados de baja	$	-	$	-
Impuesto a la ganancia minima presunta	$	-	$	-
Distribución de Dividendos	$	-	$	-
Asignación Honorarios Gerencia y Sindicatura	$	-	$	-
Cambios en activos y pasivos operativos				
(Aumento)/Disminución en créditos por servicios	$	1.534.453,14	$	22.517.849,10
(Aumento)/Disminución en créditos por impuestos	-$	13.426.240,09	$	2.452.735,65
(Aumento)/Disminución en bienes de cambio	-$	685.577.543,94	$	-
(Aumento)/Disminución en otros créditos	$	151.878.857,09	-$	478.185.189,99
(Aumento)/Disminución de Bienes de uso	$	91.968.349,45	$	81.158.444,67
(Aumento)/Disminución en cuentas a pagar	$	52.531.917,22	$	34.309.112,63
(Aumento)/Disminución en remuneraciones y cargas sociales	-$	2.402.449,09	$	1.299.844,76
(Aumento)/Disminución en deudas fiscales	$	179.674.177,29	$	35.604.519,89
(Aumento)/Disminución en otros pasivos	-$	14.521.293,21	-$	11.348.216,11
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades operativas	**$**	**8.015.344,60**	**-$**	**17.691.475,09**
Actividades de inversión				
Venta de bienes de uso				
Flujo neto de efectivo utilizado en (generado por) las actividades de inversión	**$**	**-**	**$**	**-**
Aumento (Disminución) neto del efectivo	**$**	**8.015.344,60**	**-$**	**17.691.475,09**

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados.
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 07 de noviembre de 2025

Dario Jacobo Schmunck
Socio - Gerente

Dra. Lidia Reyna
Contadora Publica (UNLZ)
C.P.C.E.C.A.B.A T°252 F°098

MFB ELECTROMECANICA S.R.L.

Estados Contables e Información Complementaria al 30/06/2025

ANEXO I

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. B) DE LA LEY 19.550

Por el ejercicio finalizado el 30/06/2025 comparativo con el ejercicio anterior en moneda homogenea

Expresado en pesos de cierre de junio 2025

CONCEPTOS	Costo por Prestación de Servicios	Gastos de Comercialización	Gastos de Administración	Gastos de Financiación	Total Anexo I Ejercicio Actual	Total Anexo I Ejercicio Anterior
Servicios relacionados con terceros	$ 128.217.303,11	$ -	$ -	$ -	$ 128.217.303,11	$ 112.845.947,55
Insumos y Servicios Operativos	$ 238.543.230,12	$ -			$ 238.543.230,12	$ 268.208.645,81
Honorarios Dirección	$ -	$ -	$ 63.796.546,46	$ -	$ 63.796.546,46	$ 60.307.262,37
Sueldos y Jornales	$ 34.083.430,92	$ -	$ 35.213.854,21	$ -	$ 69.297.285,13	$ 114.368.628,42
Cargas Sociales	$ 13.633.372,37	$ -	$ 14.085.541,68	$ -	$ 27.718.914,05	$ 45.747.451,36
Seguros	$ 9.196.334,03	$ -	$ -	$ -	$ 9.196.334,03	$ 1.256.983,92
Reparaciones y Mantenimiento		$ -	$ 89.113.583,76	$ -	$ 89.113.583,76	$ 326.750.778,19
Gastos de Limpieza, Higiene y refrig	$ 18.457.436,12	$ -	$ 18.457.436,12	$ -	$ 36.914.872,24	$ 11.678.307,46
Locaciones y Alquileres		$ -	$ 63.371.049,38	$ -	$ 63.371.049,38	$ 61.653.946,86
Ropa de Trabajo	$ 19.396.001,68	$ -	$ -	$ -	$ 19.396.001,68	$ 12.470.898,87
Medicina Laboral	$ 30.876,00	$ -	$ -	$ -	$ 30.876,00	$ 1.962.181,37
Amortizaciones	$ 123.072.004,94	$ -	$ 12.930.400,06	$ -	$ 136.002.405,00	$ 136.040.660,95
Fletes y Acarreos	$ 77.829.741,82	$ -	$ -	$ -	$ 77.829.741,82	$ 58.539.145,61
Ingresos Brutos	$ 40.292.375,11	$ -	$ -	$ -	$ 40.292.375,11	$ 48.842.115,59
Gastos de Librería, Imprenta e Insumos	$ -	$ -	$ 5.993.923,86	$ -	$ 5.993.923,86	$ 6.749.076,90
Servicios de Logistica	$ -	$ -	$ 2.667.076,34	$ -	$ 2.667.076,34	$ 29.685,54
Honorarios y Retribuciones de Servicios	$ -	$ -	$ 77.454.640,47	$ -	$ 77.454.640,47	$ 36.153.272,62
Combustibles y Lubricantes	$ 37.643.225,04	$ -	$ 37.643.225,04	$ -	$ 75.286.450,08	$ 60.242.770,89
Gtos, Comis e Imp.Bcarios	$ -	$ -	$ 12.075.989,96	$ -	$ 12.075.989,96	$ 5.707.808,12
Gastos de Seguridad e Higiene	$ 19.224.912,64	$ -	$ -	$ -	$ 19.224.912,64	$ 7.643.825,70
Multas e Impuestos Internos	$ -	$ -	$ 832.666,66	$ -	$ 832.666,66	$ 6.951.678,87
Gastos de Rodados	$ 4.546.085,12	$ -	$ -	$ -	$ 4.546.085,12	$ 32.478.344,74
Intereses Bancarios e Impositivos	$ -	$ 48.425.635,08	$ -	$ 6.414.057,84	$ 54.839.692,92	$ 43.558.407,25
Servicio de telefonia y comunicaciones	$ -	$ -	$ 185.606,12	$ -	$ 185.606,12	$ -
Viatico y movilidad	$ -	$ -	$ 100.746,30	$ -	$ 100.746,30	$ -
Otros Gastos Operativos	$ 347.031,17	$ -	$ -		$ 347.031,17	$ -
TOTALES AÑO ACTUAL	$ 764.513.360,19	$ 48.425.635,08	$ 433.922.286,42	$ 6.414.057,84	$ 1.246.861.281,69	$ 1.460.187.824,96
TOTALES AÑO ANTERIOR	$ 1.242.995.788,04	$ 11.666.175,59	$ 173.633.629,67	$ 31.892.231,66	$ 1.460.187.824,96	

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 07 de noviembre de 2025

Dario Jacobo Schmunck
Presidente

Dra. Lidia Reyna
Contadora Publica (UNLZ)
C.P.C.E.C.A.B.A T°252 F°098

MFB ELECTROMECANICA S.R.L.

Estados Contables e Información Complementaria al 30/06/2025

ANEXO II

B I E N E S D E U S O

Por el ejercicio finalizado el 30/06/2025 comparativo con el ejercicio anterior en moneda homogenea

Expresado en pesos de cierre de junio 2025

RUBROS	Valores sin depreciación				Depreciaciones				Valor Residual Neto Ejercicio actual	Valor Residual Neto Ejercicio anterior
	Al inicio del Ejercicio	Aumentos del ejercicio	Disminuciones del ejercicio	Valor al Cierre del ejercicio	Amort. acum. al inicio	Amortizaciones Bajas	Del ejercicio	Total Amortizaciones Acumuladas		
EQUIPOS DE COMPUTACION	$ 9.358.370,23	$ 53.949.243,98	$ -	$ 63.307.614,21	$ 2.232.501,81	$ -	$ 11.811.339,85	$ 14.043.841,66	$ 49.263.772,55	$ 7.125.868,42
INSTALACIONES	$ 33.483.827,74	$ -	$ -	$ 33.483.827,74	$ 23.647.778,66	$ -	$ 3.443.060,90	$ 27.090.839,56	$ 6.392.988,18	$ 9.836.049,09
RODADOS	$ 302.489.399,61	$ -	$ -	$ 302.489.399,61	$ 284.954.429,46	$ -	$ 4.383.742,54	$ 289.338.172,00	$ 13.151.227,61	$ 17.534.970,13
MAQUINARIAS	$ 701.471.160,32	$ -	$ -	$ 701.471.160,32	$ 423.970.405,42	$ -	$ 123.072.004,94	$ 547.042.410,36	$ 154.428.749,96	$ 277.500.754,90
MUEBLES Y UTILES	$ 39.577.084,45	$ -	$ -	$ 39.577.084,45	$ 22.588.612,17	$ -	$ 3.957.708,45	$ 26.546.320,62	$ 13.030.763,83	$ 16.988.471,71
Totales del Ejercicio	**$ 1.086.379.842,35**	**$ 53.949.243,98**	**$ -**	**$ 1.140.329.086,33**	**$ 757.393.727,52**	**$ -**	**$ 146.667.856,68**	**$ 904.061.584,20**	**$ 236.267.502,13**	**$ 328.986.114,24**
Totales del Ejercicio Anterior	**$ 1.032.410.541,62**	**$ 53.969.300,17**	**$ -**	**$ 1.086.379.841,79**	**$ 621.515.719,67**	**$ -**	**$ 135.878.007,88**	**$ 757.393.727,55**		**$ 328.986.114,24**

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 07 de noviembre de 2025

Dario Jacobo Schmunck

Presidente

Dra. Udia Reyna
Contadora Publica (UNLZ)
C.P.C.E.C.A.B.A Tº252 Fº098

MFB ELECTROMECANICA S.R.L.

Estados Contables e Información Complementaria al 30/06/2025

ANEXO III

B I E N E S I N T A N G I B L E S

Por el ejercicio finalizado el 30/06/2025 comparativo con el ejercicio anterior en moneda homogenea

Expresado en pesos de cierre de junio 2025

RUBROS	Valores sin depreciación				Depreciaciones				Valor Residual Neto Ejercicio Actual	Valor Residual Neto Ejercicio Anterior
	Al inicio del Ejercicio	Aumentos del ejercicio	Disminuciones del ejercicio	Valor al Cierre del ejercicio	Amort. acum. al inicio	Amortizaciones Bajas	Del ejercicio	Total Amortizaciones Acumuladas		
SOFTWARE Y LICENCIAS	$ 14.033.820,17	$ -	$ -	$ 14.033.820,17	$ 12.533.294,02	$ -	$ 750.263,08	$ 13.283.557,10	$ 750.263,07	$ 1.500.526,16
Totales del Ejercicio	**$ 14.033.820,17**	**$ -**	**$ -**	**$ 14.033.820,17**	**$ 12.533.294,02**	**$ -**	**$ 750.263,08**	**$ 13.283.557,10**	**$ 750.263,07**	**$ 1.500.526,16**
Totales del Ejercicio Anterior	**$ 14.033.820,18**	**$ -**	**$ -**	**$ 14.033.820,18**	**$ 11.783.030,94**	**$ -**	**$ 750.263,08**	**$ 12.533.294,02**		**$ 1.500.526,16**

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 07 de noviembre de 2025

Dario Jacobo Schmunck

Socio - Gerente

Dra. Lidia Reyna
Contadora Publica (UNLZ)
C.P.C.E.C.A.B.A T°252 F°098

MFB ELECTROMECANICA S.R.L.

ESTADOS CONTABLES E INFORMACION COMPLEMENTARIA AL 30/06/2024

ANEXO IV

COSTO DE MERCADERÍAS VENDIDAS

EN MONEDA HOMOGÉNEA "En pesos"

Ejercicio anual finalizado el:		30-6-25
1) SALDO INICIAL	$	-
2) COMPRAS	$	-
3) GASTOS (según Anexo I)	$	764.513.360,19
SUB-TOTAL	**$**	**764.513.360,19**
Menos		
4) EXISTENCIA FINAL	$	-
5) PERDIDA DE MERCADERIAS		
COSTO DE MERCADERÍAS VENDIDAS	**$**	**764.513.360,19**

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados.
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 07 de noviembre de 2025

Dario Jacobo Schmunck
Socio-Gerente

Dra. Lidia Reyna
Contadora Publica (UNLZ)
C.P.C.E.C.A.B.A T°252 F°098

MFB ELECTROMECANICA S.R.L.

ESTADOS CONTABLES E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL 30/06/2025
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
(Cifras expresadas en Pesos)

NOTA 1 - POLÍTICAS CONTABLES

Las normas contables más significativas consideradas para la preparación de los presentes estados contables son:

1.1. Normas Contables Aplicadas

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con lo establecido por las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) vigentes en la República Argentina según lo establecido por la Resolución General 7/15 de la I.G.J. y sus modificaciones.
En la elaboración de los presentes estados contables, la entidad ha aplicado como norma de reconocimiento y medición en general a la Resolución Técnica RT 41 – segunda parte - emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) mediante la RESOLUCIÓN CD (CPCE Bs. As. Cdad.) 26/2015, así como las Normas Generales y Particulares de exposición establecidas en las Resoluciones Técnicas N° 8 y 9 de la F.A.C.P.C.E. y sus modificatorias vigentes a la fecha de cierre de los mismos.

1.2. Resultados Financieros y por Tenencia

Respecto a los Resultados Financieros –RECPAM- se ha utilizado el mecanismo simplificado contemplado en la Resolución Técnica N° 9 con las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica N° 19 de la Federación de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y el esquema menos depurado establecido por la Resolución Técnica N°6 sección IV B.9, que presenta en la mencionada cuenta los resultados por tenencia, los resultados financieros y el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) en una cuenta conjunta denominada "Resultados financieros y por tenencia (incluyendo al RECPAM)".
No se han segregado los componentes financieros implícitos contenidos en saldos de activos, pasivos y de resultados, a la fecha de los estados contables, tal como lo permite la RT 41 de FACPCE, estimándose que los mismos no son significativos.

1.3. Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La Gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y/o el recupero del impuesto a la ganancia mínima presunta y las provisiones para contingencias. Los

resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

1.4. Unidad de Medida

1.4.1. Descripción general

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de (pesos de junio de 2021), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

1.4.2. Normas profesionales aplicadas, referidas a la unidad de medida

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N°6 y N°41, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) mediante Resolución C. D. N° 20/2014), que modificó las normas sobre unidad de medida de acuerdo con lo establecido en la RT N° 17 y la RT N°41, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución C.D.N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), alcance o sobrepase el 100 %, entre otros factores.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100 % acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno (JG) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) emitió la Resolución JG N° 539/2018 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución C.D. N° 107/2018 y su modificatoria la Res. M.D.N° 11/2019), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

1.4.3. Contexto legal y regulatorio, referido a la unidad de medida

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de febrero de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), que instruyó a ciertos

organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la FACPCE a través de la Resolución J. G. N° 287/03, y por el CPCECABA, a través de su Resolución M. D. N° 41/2003, hubiera correspondido la discontinuación de la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos.
El referido Decreto N° 664/2003 fue derogado tras la promulgación de la Ley N° 27.468, el 3 de diciembre de 2018. Asimismo, con fecha 28/12/2018, la Inspección General de Justicia (IGJ) emitió su Resolución 10/2018, que reglamentó la entrada en vigencia de la aplicación de la RT N° 6 y derogó la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación.

Descripción del proceso de reexpresión a moneda de cierre

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Entidad deberá, entre otras cosas:

a. Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
b. Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
c. Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, se utiliza la serie de índices definida por la FACPCE en la Resolución JG N° 539/2018.
d. Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre.
e. Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del período. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "Resultados financieros y por tenencia (incluye RECPAM)" del estado de resultados.

1.4.4. Utilización de dispensas opcionales establecidas por R.T. N°6 y la Resolución J.G.N° 539/2018 de la FACPCE

Para la preparación de los presentes estados contables, el órgano de administración de la Entidad ha utilizado las siguientes simplificaciones dispuestas por la Resolución J. G. N° 539/2018 (FACPCE), en su versión adoptada por las Resolución C. D. N° 107/2018 y M. D. N° 11/2019 del CPCECABA:

- Relacionadas con la aplicación inicial de la RT N° 6 tras un período de estabilidad

La Sociedad ha reexpresado los activos, pasivos y componentes del patrimonio neto con fecha de origen anterior al último proceso de reexpresión, tomando como base las cifras reexpresadas previamente desde la última reexpresión realizada (febrero de 2003).

- Relacionadas con la aplicación posterior de la RT N° 6, tras la reanudación luego de un período de estabilidad

La Sociedad no ha presentado la nota requerida por el inciso (b) del párrafo 6 de la Interpretación N° 2 (FACPCE).

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados.
Firmado al solo efecto de su identificación con mí informe de fecha 07 de noviembre de 2025

Darío Jacobo Schmunck
Socio - Gerente

Dra. Lidia Reyna
Contadora Publica (UNLZ)
C.P.C.E.C.A.B.A T°252 F°098

Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando las limitaciones que la utilización de las dispensas antes mencionadas podría provocar sobre la información contenida en los estados contables.

1.5. Información comparativa

Los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al **30/06/2024** y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, en base a la serie de índices a los que se hizo referencia en el punto (c) del apartado 1.4.3., a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior. *Por lo tanto, todas las cifras que aparecen en los presentes estados contables están expresadas en poder adquisitivo de* ***junio de*** **2025***. Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando este hecho.*

En los estados contables de cierre, la Sociedad ha realizado una serie de cambios en la exposición de los rubros, con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras e información del ejercicio corriente. La modificación de dicha información no implica cambios en las decisiones tomadas en base a ella.

1.6. Criterios de Valuación

1.6.1. Caja y bancos:

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

1.6.2. Inversiones Temporarias

Los fondos comunes de inversión fueron valuados a su valor de cotización vigente al cierre del ejercicio.

1.6.3. Créditos por ventas y Cuentas por pagar en moneda nacional

Los créditos por ventas, otros créditos, las cuentas a pagar y pasivos en moneda a corto plazo se exponen a su valor nominal de las sumas de dinero a recibir y de las sumas de dinero a entregar, incorporando, cuando corresponda, los intereses devengados a la fecha de cierre de cada ejercicio.
Los otros créditos de largo plazo que no tuvieran asociada una tasa de interés o para las cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada, han sido valuados en base a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar y a pagar.
Los créditos y las deudas financieras han sido valuados de acuerdo con la suma de dinero entregada y recibida, respectivamente, neta de los costos de la transacción, más los resultados financieros devengados en base a la tasa estimada en dicha oportunidad.

1.6.4. Otros Créditos y Deudas

Los créditos y pasivos diversos han sido valuados en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción estimada en el momento de su incorporación al activo y pasivo, respectivamente.
Los activos y pasivos por impuesto diferido han sido valuados a su valor nominal.

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados.
Firmado al solo efecto de su identificación con mí informe de fecha 07 de noviembre de 2025

Darío Jacobo Schmunck
Socio - Gerente

Dra. Lidia Reyna
Contadora Publica (UNLZ)
C.P.C.E.C.A.B.A T°252 F°098

1.6.5. Activos en moneda extranjera

Los activos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio. Los activos en moneda extranjera se exponen en el Anexo IV.

1.6.6. Bienes de uso y Bienes Intangibles

Los bienes de uso han sido valuados a su costo de adquisición siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 1.4, netos de sus depreciaciones acumuladas.
La depreciación de los bienes de uso es calculada en base al método de línea recta, aplicando tasas basadas en su vida útil estimada.
De acuerdo a las proyecciones realizadas, el valor de estos activos no supera su valor recuperable al cierre del ejercicio.

1.6.7. Impuesto a las Ganancias – Impuesto Diferido -

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del pasivo por impuesto diferido, con las simplificaciones adoptadas según lo establecido en el punto 1.4, titulo "Utilización de dispensas opcionales establecidas en la Resolución J. G. N° 539/2018 de la FACPCE".
A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

1.6.8. Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del período. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.
Al cierre, la sociedad se encuentra encuadrada como PYME según la ley 27.264, estando eximida del impuesto a la ganancia mínima presunta para los ejercicios que se inicien a partir del 01/01/2017.

1.6.9. Cuentas del patrimonio neto

La cuenta "Capital social" está expresada a su valor nominal histórico, exponiendo la reexpresión en la cuenta "Ajuste de capital"

1.6.10. Cuentas de Resultados

Los resultados del período se exponen a valores en moneda homogénea, siguiendo el método de reexpresión de la Resolución Técnica N°6
La Sociedad no ha segregado los componentes financieros implícitos por considerarlos no significativos, tal como se expresa en nota 1.2

1.6.11. Previsiones

Al cierre del ejercicio las previsiones se exponen en el Anexo V y corresponden a Débitos de Clientes que a la fecha de cierre no estaban facturados por razones administrativas ajenas a la compañía y que tienen impacto en los ingresos del ejercicio.

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados.
Firmado al solo efecto de su identificación con mí informe de fecha 07 de noviembre de 2025

Darío Jacobo Schmunck
Socio - Gerente

Dra. Lidia Reyna
Contadora Publica (UNLZ)
C.P.C.E.C.A.B.A T°252 F°098

"COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS"

NOTA 2: CAJA Y BANCOS

Detalle	Año 2025	Año 2024
Caja Operativa Buenos Aires	5.000.000,00	6.971.006,10
Banco Patagonia Cta. Cte.	0,00	617.708,74
Banco HSBC Cta Cte.	0,00	984.955,72
Banco Rio Cta. Cte.	11.259.268,70	0,00
Banco Galicia Cta. Cte.	329.746,45	0,00
TOTAL CAJA Y BANCOS	**16.589.015,15**	**8.573.670,55**

NOTA 3: CUENTAS POR COBRAR

Detalle	Año 2025	Año 2024
Deudores por Ventas	91.614.562,00	93.149.015,14
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	**91.614.562,00**	**93.149.015,14**

NOTA 4: CRÉDITOS IMPOSITIVOS

Detalle	Año 2025	Año 2024
Retenciones Impuesto a las Ganancias	27.019.375,23	20.412.452,75
IVA Saldo de Libre Disponibilidad	17.283.129,92	48.133.437,50
Impuesto a los Créditos Bancarios	25.440.702,35	16.187.314,81
Saldo a favor IIBB – CORDOBA	29.718,47	41.433,53
Saldo a favor IIBB - CABA	1.750.560,81	2.440.634,02
Saldo a favor IIBB – PCIA BS AS	269.542,87	375.797,00
Retenciones SUSS	0,00	0,00
Saldo a Favor de Ganancias	2.371.799,85	0,00
TOTAL CRÉDITOS IMPOSITIVOS CORRIENTES	**74.164.829,50**	**87.591.069,59**

NOTA 5: BIENES DE CAMBIO

Detalle	Año 2025	Año 2024
Materia Prima	552.787.345,18	0,00
TOTAL OTROS CREDITOS	**552.787.345,18**	**0,00**

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados.
Firmado al solo efecto de su identificación con mí informe de fecha 07 de noviembre de 2025

Darío Jacobo Schmunck
Socio - Gerente

Dra. Lidia Reyna
Contadora Publica (UNLZ)
C.P.C.E.C.A.B.A T°252 F°098

NOTA 6: OTROS CRÉDITOS

Detalle	Año 2025	Año 2024
Cuentas Particulares – Directores	524.096.794,26	675.975.651,35
TOTAL OTROS CREDITOS	**524.096.794,26**	**675.975.651,35**

NOTA 7: BIENES DE USO

Composición del rubro a su valor residual:

Bienes de Uso	Valor Residual 2025	Valor Residual 2024	Gravado / No Gravado
Equipos de Computación	49.263.772,55	7.125.868,42	No Gravado
Muebles y Útiles	13.030.763,83	16.988.471,71	No Gravado
Instalaciones	6.392.988,18	9.836.049,09	No Gravado
Rodados	13.151.227,61	17.534.970,13	No Gravado
Maquinarias	154.428.749,96	277.500.754,90	No Gravado
Total de Bienes de Uso	**236.267.502,13**	**328.986.114,24**	

NOTA 8: BIENES INTANGIBLES

Composición del rubro a su valor residual:

Bienes Intangibles	Valor Residual 2025	Valor Residual 2024	Gravado / No Gravado
Software y Licencias	750.263,07	1.500.526,16	No Gravado
Total de Bienes de Uso	**750.263,07**	**1.500.526,16**	

NOTA 9: DEUDAS COMERCIALES

Detalle	Año 2025	Año 2024
Proveedores Comerciales	12.099.652,57	4.074.618,26
Deudas p/ Cheques Pend. De Debito	0,00	75.503.198,46
Banco Rio Cta. Cte	0,00	172.247,68
Banco ICBC	7.676.512,58	0,00
Banco Patagonia	5.219.254,01	0,00
Banco HSBC Cta. Cte.	2.222.728,02	0,00
TOTAL DEUDAS COMERCIALES	**27.218.147,18**	**79.750.064,81**

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados.
Firmado al solo efecto de su identificación con mí informe de fecha 07 de noviembre de 2025

Darío Jacobo Schmunck
Socio - Gerente

Dra. Lidia Reyna
Contadora Publica (UNCt)
C.P.C.E.C.A.B.A T°252 F°098

NOTA 10: DEUDAS SOCIALES

Detalle	Año 2025	Año 2024
Sueldos y SAC a Pagar	5.798.969,00	2.596.872,65
RNSS a Pagar	685.949,61	1.446.567,25
RNOS a Pagar	121.049,95	297.325,33
ART a Pagar	861.624,78	696.871,33
Seguro de Vida a Pagar	2.008,08	1.716,58
Sindicato a Pagar	179.700,41	207.499,59
TOTAL DEUDAS SOCIALES	**7.649.301,83**	**5.246.852,74**

NOTA 11: DEUDAS FISCALES

Detalle	Año 2025	Año 2024
Préstamos Bancarios	257.656.606,97	68.758.838,47
Provisión Impuesto a las Ganancias	33.171.143,64	30.907.553,07
Planes Fiscales Combinados AFIP	2.630.544,23	14.401.035,24
Intereses a devengar Plan combinado AFIP	-678.163,45	-4.028.108,53
Planes Fiscales IIBB ARBA	320.893,20	3.387.529,04
TOTAL DEUDAS FISCALES CORRIENTES	**293.101.024,59**	**113.426.847,30**

Detalle	Año 2025	Año 2024
Planes Fiscales Combinados AFIP	3.863.970,88	14.246.678,97
Intereses a devengar Plan combinado AFIP	-3.029.514,76	-4.720.626,30
Planes Fiscales IIBB ARBA	267.411,00	782.931,96
Pasivos por Impuestos Diferidos	5.190.945,46	7.015.837,07
TOTAL, DEUDAS FISCAL. NO CORRIENTES	**6.292.812,58**	**17.324.821,70**

NOTA 12: OTROS PASIVOS

Detalle	Año 2025	Año 2024
Provisión para Contingencia Fiscales	0,00	0,00
Provisión Honorarios Dirección Ad Ref. AGO	63.796.546,46	60.307.262,37
TOTAL OTROS PASIVOS CORRIENTES	**63.796.546,46**	**60.307.262,37**

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados.
Firmado al solo efecto de su identificación con mí informe de fecha 07 de noviembre de 2025

Darío Jacobo Schmunck
Socio - Gerente

Dra. Lidia Reyna
Contadora Publica (UNCt)
C.P.C.E.C.A.B.A T°252 F°098

NOTA 13 – ESTADO DE CAPITAL SOCIAL

El capital social se compone de 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 10 cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción.
En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado de los capitales al 31/12/2024 y 31/12/2025 es el siguiente:

ESTADO DE CAPITAL	Año 2025	Año 2024
Capital inscripto en el Registro Público de Comercio	100.000,00	100.000,00
Capital Suscripto	100.000,00	100.000,00
Capital Integrado	100.000,00	100.000,00

NOTA 14: SERVICIOS PRESTADOS

Los ingresos por Servicios prestados se componen de la siguiente forma:

Detalle	Año 2025
Servicios Prestados	1.665.199.867,63
TOTAL SERVICIOS PRESTADOS	**1.665.199.867,63**

NOTA 15: IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El resultado del presente balance es neto de los impuestos que gravan las operaciones de la Sociedad. A continuación, se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre la ganancia contable.

Detalle del cargo de impuesto a las ganancias	2025
Resultado del ejercicio (Ganancia) antes del Impuesto a las Ganancias	$ 178.492.279,70
Reversión del ajuste por inflación contable	$ 12.897.359.69
Resultado del ejercicio histórico (Ganancia) antes del Imp. las Ganancias	**$ 191.389.639,39**
Diferencias Permanentes	
Multas no deducibles	
Honorarios Director (no exceden del tope)	
Amortización no deducible	$ 1.341.624,65
Diferencia de valuación de amortizaciones impositivas vs contables	$ (115.331.928,87)
Ajuste por inflación impositivo (perdida)	$ 33.171.143,64
Sub-Total	**$ 110.570.478,82**
Total Impuesto a las Ganancias, tasa 30 % determinado	**$ 33.171.143,64**
Variación del Pasivo por Impuesto Diferido	
Total cargo a resultados por Impuesto a las Ganancias	**$ 33.171.143,64**

La Ley N° 27.468 publicada en el BO el 4 de diciembre de 2018 dispuso que, a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo, el mismo tendrá vigencia para los ejercicios que

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados.
Firmado al solo efecto de su identificación con mí informe de fecha 07 de noviembre de 2025

Darío Jacobo Schmunck
Socio - Gerente

Dra. Lidia Reyna
Contadora Publica (UNLZ)
C.P.C.E.C.A.B.A T°252 F°098

se inicien a partir del 1° de enero de 2018. Respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación del IPC, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios supere un 55%, un 30% y en un 15%, para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente. Considerando que el IPC alcanzó un 53,8% al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad ha aplicado el procedimiento de ajuste por inflación impositivo en su estimación del impuesto a las ganancias.
Al 31 de diciembre de 2019 no existen activos por impuestos diferidos o pasivos por impuestos diferidos no registrados significativos.
La ley 27264 en su artículo 6 dispone que el impuesto a los débitos y créditos bancarios que hubiese sido efectivamente ingresado podrá ser computado en un cien por ciento (100%) como pago a cuenta del impuesto a las ganancias por las empresas que sean consideradas "micro" y "pequeñas". Al cierre la sociedad se encuentra encuadrada como PYME y con su certificado vigente según la mencionada ley. El cómputo del pago a cuenta podrá efectuarse en la declaración jurada anual del impuesto a las ganancias o sus anticipos. Si existiera un remanente no compensado, solo podrá trasladarse el porcentaje que se toma como pago a cuenta por las normas generales del gravamen hacia otros períodos fiscales únicamente.

NOTA 16: RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA

Los Resultados Financieros y por Tenencia incluyendo el RECPAM corresponden a:

Generados por Activos:			**$**	**0,00**
Diferencia de cambio	$	0,00		
Intereses y Recargos	$			
Generados por Pasivos:			**$**	**6.414.057,84**
Intereses y Recargos	$	6.414.057,84		
RECPAM			**$**	**200.261.104,76**
Resultados financieros y por tenencia incluido el RECPAM			**$**	**206.675.162,60**

NOTA 17 – ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

La Sociedad considera como flujo de efectivo a los saldos de caja y bancos con vencimiento menor a tres meses. La composición del efectivo al cierre del ejercicio es:

Detalle	Año 2025	Año 2024
Caja y bancos	16.589.015,15	8.573.670,55
TOTAL CAJA Y BANCOS	**16.589.015,15**	**8.573.670,55**

NOTA 18 - CLASIFICACIÓN DE SALDOS DE CRÉDITOS Y DEUDAS

Créditos por ventas	Corriente	No Corriente
De plazo vencido		
De 0 a 3 meses	0,00	
De 3 a 6 meses	0,00	
De 6 a 9 meses	0,00	

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados.
Firmado al solo efecto de su identificación con mí informe de fecha 07 de noviembre de 2025

Darío Jacobo Schmunck
Socio - Gerente

Dra. Lidia Reyna
Contadora Publica (UNLZ)
C.P.C.E.C.A.B.A T°252 F°098

De 9 meses o más	0,00	
A vencer:		
De 0 a 3 meses	91.614.562,00	
Créditos Impositivos y Otros Créditos		
De plazo vencido		
De 9 meses o más	0.00	
A vencer:		
De 0 a 3 meses	74.164.829,50	
De 3 a 6 meses	0,00	
De 6 a 9 meses	524.096.794,26	
De 9 meses o más	0,00	
Deudas Comerciales		
De plazo vencido		
De 0 a 3 meses	0,00	
De 3 a 6 meses	0.00	
De 6 a 9 meses	0,00	
De 9 meses o más	0,00	
A vencer:		
De 0 a 3 meses	27.218.147,18	
Deudas Sociales		
De plazo vencido		
De 0 a 3 meses	0,00	
De 9 meses o más		
A vencer:		
De 0 a 3 meses	7.649.301,83	
Deudas Fiscales	**Corriente**	**No Corriente**
De plazo vencido		
De 9 meses o más	0,00	
A vencer:		
De 0 a 3 meses	33.171.143.64	0,00
De 3 a 6 meses	0,00	
De 6 meses o más	259.929.880,95	6.292.812,58
Otras Deudas		
A vencer:		
De 0 a 3 meses	63.796.546,46	
De 9 meses o mas	0,00	

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados.
Firmado al solo efecto de su identificación con mí informe de fecha 07 de noviembre de 2025

Darío Jacobo Schmunck
Socio - Gerente

Dra. Lidia Reyna
Contadora Publica (UNCt)
C.P.C.E.C.A.B.A T°252 F°098

NOTA 19: ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Activos contingentes: No se permite el reconocimiento de los hechos contingentes positivos. Sin embargo, el activo resultante de un efecto patrimonial favorable cuya concreción sea virtualmente cierta no se considerará contingente y deberá ser reconocido. No existen hechos positivos que deban ser considerados y reconocidos al cierre.
Pasivos contingentes: La sociedad no posee contingencias y reclamos, que individualmente podrían ser significativas, y que en opinión de la Dirección de la Sociedad y de su asesor legal, posean perspectiva posible. A la fecha del cierre, la Sociedad no ha tomado conocimiento de la existencia de juicios en su contra, por lo tanto, no ha constituido previsión para juicios.

NOTA 20: PROVISIONES

La sociedad al cierre ha provisionado gastos cuyo devengamiento corresponde al ejercicio y pueden ser estimados razonablemente.
La Dirección considera que las operaciones de la Sociedad se ajustan en forma sustancial a las leyes y regulaciones vigentes, tal como han sido históricamente interpretadas y aplicadas. En consulta con sus asesores legales externos, ha constituido una provisión por contingencias fiscales, considerando a tales fines la mejor estimación, sobre la base de la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

NOTA 21: RESTRICCIONES A LAS UTILIDADES

De acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales y el estatuto social, debe transferirse a la Reserva Legal el 5% de las ganancias del ejercicio más (menos) los ajustes de resultados de ejercicios anteriores, hasta que la Reserva alcance el 20% del capital; como dicho porcentaje ha sido alcanzado, actualmente no existen restricciones sobre distribuciones de ganancias por este concepto.
De acuerdo con la Ley N° 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, están sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias en carácter de pago único y definitivo. A estos efectos, la utilidad a considerar en cada ejercicio será la que resulte de sumarle a la utilidad que se determine en base a la aplicación de las normas generales de la Ley del Impuesto a las Ganancias, los dividendos o las utilidades provenientes de otras sociedades de capital no computados en la determinación de dicha utilidad en el o los mismos períodos fiscales. Esta normativa resulta aplicable para las utilidades acumuladas al 31/12/2017, ya que la aprobación de la ley 27.430, produjo reformas significativas en materia de distribución de dividendos en efectivo y en especie, con vigencia a partir de los ejercicios iniciados el 01/01/2018, que se mencionan en forma sucinta en la nota de Reforma Impositiva.

NOTA 22: REFORMA IMPOSITIVA

En diciembre 2017, el Congreso Nacional de la República Argentina aprobó la Ley 27.430 que estableció una reforma tributaria aplicable para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 01/01/2018. Entre las modificaciones, se destaca claramente un cambio sustancial respecto de la

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados.
Firmado al solo efecto de su identificación con mí informe de fecha 07 de noviembre de 2025

Darío Jacobo Schmunck
Socio - Gerente

Dra. Lidia Reyna
Contadora Publica (UNLZ)
C.P.C.E.C.A.B.A T°252 F°098

tributación de la renta empresarial, cuya alícuota fue disminuida al 30% durante un período de transición de dos ejercicios para posteriormente quedar fijada en el 25%. Complementariamente, se estableció un impuesto a los resultados que tales entes distribuyeran entre sus socios o accionistas, que durante los dos primeros ejercicios es del 7% para luego fijarse en el 13%. Además, y siendo que no ha sido derogado el artículo 69.1 a través del que estableció el llamado impuesto de igualación, sino solo respecto de los resultados ya alcanzados por las normas reformadas, sigue vigente la retención del 35% la diferencia en exceso de resultados contables -que no hubieran tributado el impuesto- y se hubieran generado en períodos anteriores.

La Ley N° 27.468 publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018 dispuso que, a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo, el mismo tendrá vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018. Respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación del Índice de Precios al Consumidor ("IPC"), calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios supere un 55%, un 30% y en un 15%, para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.
En cuanto al ajuste por inflación impositivo, en el primer ejercicio iniciado a partir del 1 de enero de 2018, el IPC no alcanzó un 55%, es decir con el cierre al 30 de diciembre de 2018, por ende, la Sociedad no ha aplicado el procedimiento de ajuste por inflación impositivo en su estimación del impuesto a las ganancias. ***Respecto al segundo ejercicio iniciado a partir del 1 de enero de 2018, es decir con el cierre al 30 de diciembre de 2019,*** el IPC alcanzó un 53,8%, y la Sociedad ha aplicado el ajuste por inflación impositivo, por haber superado el IPC una variación anual del 30%.

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados.
Firmado al solo efecto de su identificación con mí informe de fecha 07 de noviembre de 2025

Darío Jacobo Schmunck
Socio - Gerente

Dra. Lidia Reyna
Contadora Publica (UNLZ)
C.P.C.E.C.A.B.A T°252 F°098

Consenso Fiscal

Por otra parte, con fecha 23 de mayo de 2016, los gobernadores y gobernadoras de diecinueve (19) provincias, CABA y el ministro del Interior de la Nación firmaron el Acuerdo para un Nuevo Federalismo, posteriormente ratificado por el Honorable Congreso de la Nación por medio de la ley 27260. Con fecha 16 de noviembre de 2017, el Estado Nacional, veintidós (22) provincias y la CABA, celebraron el Consenso Fiscal (en adelante "Consenso Fiscal 2017"), por medio del cual se buscó armonizar las estructuras tributarias de las distintas jurisdicciones. Dicho acuerdo fue ratificado por el Honorable Congreso de la Nación mediante la sanción de la ley 27429, mientras que veintiún (21) provincias y la CABA hicieron lo propio a través de sus respectivas legislaturas. Sin embargo, dicho consenso con fecha 13 de septiembre de 2018 fue adecuado y por eso motivo, el Estado Nacional, dieciocho (18) provincias y la CABA, celebraron el "Consenso Fiscal 2018", que fue ratificado por ley 27469, con las siguientes modificaciones:

Impuesto a las ganancias

***** Derogar, a partir del 1/1/2019, cualquier tipo de exención o deducción de la materia imponible para empleados o funcionarios públicos nacionales, provinciales o municipales que no se encuentre establecida en la propia ley del impuesto a las ganancias u otras leyes nacionales.

***** Derogar, para ejercicios iniciados a partir del 1/1/2019, toda disposición que exima del impuesto a las ganancias a las entidades cooperativas y mutuales por los resultados provenientes de actividades de ahorro, de crédito y/o financieras, de seguros y reaseguros.

Impuesto sobre los bienes personales

***** Suspender el compromiso de no crear nuevos impuestos nacionales sobre el patrimonio ni incrementar la alícuota del impuesto sobre los bienes personales.

Impuesto de sellos

***** Posponer por un año calendario el cronograma de reducción del impuesto de sellos.

Sin embargo, con fecha 12 de febrero de 2020 fue publicada la ley 27.542, que aprueba el "Consenso Fiscal 2019" suscripto el 17 de diciembre de 2019 por el Poder Ejecutivo Nacional, representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que suspende hasta el 31 de diciembre del año 2020, ***la vigencia de los incisos b), c), d), h), j), k), l), m) y s) de la Cláusula III del Consenso Fiscal 2017 de fecha 16 de noviembre de 2017 y su modificatorio, el Consenso Fiscal 2018, de fecha 13 de septiembre de 2018.*** *La suspensión del inciso d) de la Cláusula III, referida precedentemente, operará exclusivamente respecto de las exenciones y/o escalas de alícuotas contempladas para el período 2020, resultando, por lo tanto, exigibles a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aquellas previstas para los ejercicios fiscales 2018 y 2019.*

A continuación, se mencionan las principales modificaciones derivadas de las leyes que la gerencia entiende que son aplicables a la Sociedad y el impacto que las mismas podrían tener en los estados contables de la Sociedad del presente ejercicio o en los de períodos futuros (el cuadro no incluye cuestiones que no son aplicables a las actividades actuales de la Sociedad o cuyo impacto se espera que no sea significativo).

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados.
Firmado al solo efecto de su identificación con mí informe de fecha 07 de noviembre de 2025

Darío Jacobo Schmunck
Socio - Gerente

Dra. Lidia Reyna
Contadora Publica (UNLZ)
C.P.C.E.C.A.B.A T°252 F°098

IMPUESTO	DESCRIPCIÓN	IMPACTO
Impuesto a las ganancias	Se reduce en forma gradual la alícuota de impuesto a las ganancias de 35% a 30% para ejercicios fiscales 2018 y 2019, y a 25% desde ejercicio fiscal 2020.	La reducción en las alícuotas genera una reducción en los importes deducibles o imponibles en períodos futuros, lo que impacta la medición de activos y pasivos por impuesto diferido en los cierres posteriores
Impuesto a las ganancias	Se incorpora un impuesto a los Dividendos, cuya alícuota es de 7% para ganancias generadas en ejercicios 2018 y 2019, y de 13% desde ejercicio fiscal 2020. El impuesto será retenido por la Sociedad. El impuesto de igualación solo sigue siendo aplicable para distribución de ganancias generadas en ejercicios 2017 y anteriores.	Los dividendos a distribuir sobre ganancias contables, liquidas y realizadas generadas con anterioridad al 31/12/2017, tendrán el carácter de NO COMPUTABLES para los beneficiarios. No obstante, el escenario cambiara para las distribuciones sobre ganancias contables, liquidas y realizadas a partir de los ejercicios iniciados el 01/01/2018.
Impuesto a las ganancias	Se establece el "ajuste por inflación Impositivo" el que tendrá vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018. Respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación del Índice de Precios al Consumidor ("IPC"), calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios supere un 55%, un 30% y en un 15%, para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.	Se espera que genere impacto en la medida en que los niveles de inflación se incrementen significativamente.
Imp. Sobre los ingresos brutos y el Impuesto de sellos	Suspensión por un año de los acuerdos de reducción de las alícuotas aplicables a ambos impuestos y de la desaparición del impuesto de sellos a partir del 01/01/2022	Aplicación de nuevas alícuotas o el mantenimiento de las aplicadas durante el año 2019

Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva

Con fecha 23 de diciembre de 2019 se publicó en el BO la Ley N° 27.541 denominada "Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva" a través de la cual se declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social. A continuación, se mencionan las principales modificaciones fiscales:

- Impuesto a las ganancias: Se suspende la reducción de la tasa de impuesto a las ganancias del 30% al 25% hasta los ejercicios fiscales iniciados el 1° de enero de 2021 inclusive, como así también la modificación de la tasa de retención a los dividendos del 13% al 7% hasta la misma fecha.

Por otro lado, el ajuste por inflación impositivo, positivo o negativo, previsto en el Título VI de la Ley de Impuesto a las Ganancias, correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 1° de enero de 2019, deberá imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes en partes iguales, en los cinco períodos inmediatos siguientes.

- Bienes personales: Se incrementa la alícuota para los regímenes de responsabilidad sustituta (acciones y participaciones y otros supuestos) del 0,25% al 0,50%.

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados.
Firmado al solo efecto de su identificación con mí informe de fecha 07 de noviembre de 2025

Darío Jacobo Schmunck
Socio - Gerente

Dra. Lidia Reyna
Contadora Publica (UNLZ)
C.P.C.E.C.A.B.A T°252 F°098

NOTA 23: HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

En diciembre de 2019 se dio a conocer la aparición en China de un nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (conocido como "COVID-19"), que con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 se expandió prácticamente en todo el mundo. El 11 de marzo de 2020 la OMS declaró al brote de COVID-19 como una pandemia. Esta situación de emergencia y las medidas adoptadas en los distintos países para hacerle frente han afectado significativamente la actividad económica internacional con impactos diversos en cada país afectado y sectores de negocio. La Dirección de la Sociedad estima que esta situación no tendrá un impacto adverso y significativo sobre las operaciones de la entidad, atento a que la misma está caracterizada como "actividad esencial" y que no existe incertidumbre significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en marcha. Sin embargo, la evolución futura del COVID-19 es muy incierta y no puede predecirse, al igual que las medidas necesarias para contenerlo o tratar su impacto, y, por lo tanto, los resultados, desarrollos y decisiones comerciales reales pueden diferir de los previstos en la declaración prospectiva de los administradores sobre el impacto del COVID-19 en las operaciones de la entidad.
Los estados contables surgen de los registros contables de la Sociedad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales, excepto en cuanto a que: i) se encuentran pendientes de transcripción al Libro Inventarios y Balances, y ii) se encuentran pendientes de transcripción al Libro Diario los asientos contables correspondientes.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no han existido otros hechos posteriores que, por su significatividad o efectos sobre la situación patrimonial y los resultados de las operaciones al 30 de junio de 2025, merezcan señalarse.

Los presentes estados contables fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad y autorizados para ser emitidos con fecha 07 de noviembre de 2025 y serán puestos a disposición de la Asamblea de Socios.

Darío Jacobo Schmunck
Socio - Gerente

Dra. Lidia Reyna
Contadora Publica (UNLZ)
C.P.C.E.C.A.B.A T°252 F°098

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados.
Firmado al solo efecto de su identificación con mí informe de fecha 07 de noviembre de 2025

Darío Jacobo Schmunck
Socio - Gerente

Dra. Lidia Reyna
Contadora Publica (UNLZ)
C.P.C.E.C.A.B.A T°252 F°098

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores directores
MFB ELECTROMECANICA S.R.L.
CUIT: 30-71478300-5
Domicilio Legal: Pedro I. Rivera 5023 5º Piso Depto. A
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

He auditado los estados contables de **MFB ELECTROMECANICA S.R.L**., que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2025, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables 1 a 20 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y los anexos I a IV.

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de **MFB ELECTROMECANICA S.R.L**. al 30 de junio de 2025, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N.º 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables" de mi informe. Soy independiente de **MFB ELECTROMECANICA S.R.L**. y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N.º 46/2021 del CPCECABA.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)

La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende: **la Memoria**. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de mi informe de auditoría correspondiente.
Mi opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.
En relación con mi auditoría de los estados contables, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que no tengo nada que informar al respecto.

Responsabilidades de la Dirección de MFB ELECTROMECANICA S.R.L. en relación con los estados contables

La Dirección de **MFB ELECTROMECANICA S.R.L**. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de **MFB ELECTROMECANICA S.R.L**. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N.º 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.
Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N.º 46/2021 del CPCECABA, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

a) Idéntico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.
b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de **MFB ELECTROMECANICA S.R.L**.
d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de **MFB ELECTROMECANICA S.R.L**., del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de **MFB ELECTROMECANICA S.R.L**. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
f) Me comunico con la Dirección de **MFB ELECTROMECANICA S.R.L.** en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Con base en mi examen descripto, informo que los estados contables citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales.
b) Según surge de los registros contables de **MFB ELECTROMECANICA S.R.L**., el pasivo devengado al 30 de junio de 2025 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ 685.949,61 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de noviembre de 2025



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de diciembre de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 07/11/2025
Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual
Perteneciente a: MFB ELECTROMECANICA SRL S.R.L.
CUIT: 30-71478300-5
Fecha de Cierre: 30/06/2025
Monto total del Activo: $1.496.270.310,89
Intervenida por: Dra. LIDIA VERONICA REYNA

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado
Dra. LIDIA VERONICA REYNA
Contador Público (Universidad Nacional de Lomas de Zamora)
CPCECABA T° 252 F° 98

consejo
Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a **https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar** y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°
851838
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
blozktxl